

GACETA DEL GOBIERNO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXII

Toluca de Lerdo, Sábado 10 de Julio de 1971.

Número 3

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RESOLUCION SOBRE LOS LIMITES DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE TOLUCA

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley de Catastro del Estado de México, se da a conocer que de conformidad con lo estipulado en este Artículo, los perímetros que separan la zona urbana de la ciudad de Toluca de otras zonas, son los que se encuentran contenidos en el plano elaborado por este Departamento, que ha sido aprobado por el C. Director General de Hacienda Dr. Jorge Laris Casillas.

De acuerdo a las disposiciones que señala el Artículo 328 de la Ley de Hacienda del Estado de México, podrán expedirse copias y reproducciones de este plano, previa solicitud de los interesados y pago de los derechos que en el propio artículo se consignan.

Toluca, Méx., a 8 de julio de 1971.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Jefe del Depto. de Catastro,
Ing. Horst Karl Dobner E.

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

8820.—VISTO para resolver el expediente relativo al reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "SANTIAGO CHIMALPA", Municipio de Chiautla, Estado de México; y.

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la solicitud de la Asamblea General de Ejidatarios para reconocer derechos agrarios al ejidatario que se cita en el primer punto resolutive de esta resolución, por haber venido cultivando la parcela por más de dos años ininterrumpidos, por lo que el Comisionado por las Autoridades Agrarias convocó a Asamblea General de Ejidatarios, la cual tuvo verificativo el día 13 de mayo de 1969, habiéndose ratificado por la misma el trámite de reconocimiento de derechos agrarios al mencionado ejidatario, de acuerdo con lo dispuesto por el Código Agrario en vigor.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación relativa fue turnada a la Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión de la misma, remitiéndola al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con opinión de que fuera aprobada por estar integrada correctamente, quien a su vez por haberla encontrado ajustada al procedimiento de Ley, la sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el cual emitió su dictamen en el sentido de esta resolución, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1969; y.

CONSIDERANDO UNICO.—El adjudicatario propuesto, según constancias que corren agregadas al expediente, ha venido cultivando la parcela por más de años ininterrumpidos, habiéndose reconocido sus derechos por la Asamblea General

de Ejidatarios celebrada en la fecha ya indicada, de acuerdo con los artículos 156 y 164 del Código de la Materia, por lo que de conformidad con estos preceptos legales y con lo establecido por los artículos 54, 153 y 165 de la misma Ley, procede expedir a su nombre el correspondiente certificado de derechos agrarios. Por lo expuesto y con apoyo en los artículos ya mencionados del Código Agrario en vigor, se resuelve:

PRIMERO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudica la parcela 145, por haberla venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado "SANTIAGO CHIMALPA", Municipio de Chiautla, Estado de México, al C. Casimiro Peralta Zacate, en virtud de que la C.

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

Resolución sobre los límites de la zona urbana de la Ciudad de Toluca.

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

Resolución Presidencial sobre Reconocimiento de derechos agrarios y nueva adjudicación de parcela en el ejido del poblado denominado "SANTIAGO CHIMALPA", Municipio de Chiautla, Méx.

Resolución Presidencial sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de parcela en el ejido del poblado denominado "FRANCISCO I. MADERO", Municipio de Axapusco, Méx.

Resolución Presidencial sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de parcela en el ejido del poblado denominado "SAN FRANCISCO XONACATLAN", Municipio del mismo nombre del Estado de México.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES.

Diega Arellano, titular de la referida parcela, falleció; consecuentemente expídase a su nombre el correspondiente título parcelario que lo acredite como ejidatario del poblado de que se trata.

SEGUNDO.—PUBLÍQUESE esta resolución en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, relativa al reconocimiento de derechos agrarios y nueva adjudicación de parcela en el ejido del poblado denominado "SANTIAGO CHIMALPA", Municipio de Chiautla, de esa Entidad Federativa; inscribese y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional, notifíquese y ejecútese.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de julio de mil novecientos setenta.—**Gustavo Díaz Ordaz**.—Rúbrica.—Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—**CUMPLASE**.—**Norberto Aguirre**.—Rúbrica.—Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.—Es copia de su original cuya fidelidad certifico.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F. a 24 de octubre de 1970.—El Secretario General de Asuntos Agrarios.—Un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.—México, D.F.—Secretaría General de Asuntos Agrarios.

—*—

8212.—VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de parcela en el ejido del poblado denominado "FRANCISCO I. MADERO", Municipio de Axapusco, Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la solicitud de la Asamblea General de Ejidatarios para la privación de derechos sucesorios en contra de las ejidatarias que se citan en el primer punto resolutive de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de la parcela por más de dos años consecutivos, por lo que el Comisionado por las Autoridades Agrarias convocó a Asamblea General de Ejidatarios, para iniciar el juicio de referencia, la cual tuvo verificativo el día 2 de julio de 1966, habiéndose ratificado por la misma el trámite de privación de derechos sucesorios a las mencionadas ejidatarias, de acuerdo con lo que dispone el artículo 173 del Código Agrario en vigor y su Reglamento; la propia Asamblea propone: se reconozcan derechos agrarios y se adjudique la referida parcela a la ejidataria que se indica en el segundo punto resolutive de la presente resolución, por haberla venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y se cancela el título parcelario que le fue expedido al extinto ejidatario.

RESULTANDO SEGUNDO.—Las ejidatarias afectadas por este juicio privativo fueron notificadas oportunamente, mediante avisos que se fijaron en los términos y lugares señalados por el Reglamento del artículo 173 del Código Agrario, para que dentro del término legal presentaran las pruebas y alegatos conducentes en defensa de sus propios intereses, sin que lo hubieren efectuado.

RESULTANDO TERCERO.—La documentación relativa fue turnada a la Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión de la misma y habiendo verificado la legalidad de las notificaciones la turnó al Vocero Consultivo Agrario correspondiente, con opinión de que fuera aprobada por estar integrada correctamente, quien a su vez por haberla encontrado ajustada al procedimiento de Ley, la sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el cual emitió su dictamen en el sentido de esta resolución, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1968; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—El presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos por el artículo 173 del Código Agrario y su Reglamento; habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes; que los ejidatarios sancionados han incurrido en las causas de privación de derechos sucesorios a que se refiere el artículo 169 del Ordenamiento legal citado, por haber abandonado el cultivo personal de la parcela por más de dos años consecutivos; que la Asamblea General de Ejidatarios fue legalmente convocada; que quedaron oportunamente notificadas las ejidatarias sujetas a juicio; y que finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales por lo que es procedente privarlas de sus derechos sucesorios, cancelando el correspondiente título parcelario.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—La adjudicataria propuesta según constancias que corren agregadas al expediente, ha venido cultivando la parcela que fue abandonada, por más de dos años ininterrumpidos, habiéndose reconocido sus derechos por la Asamblea General de ejidatarios celebrada en la fecha ya indicada, de acuerdo con los artículos 156 y 164 del Código de la Materia, por lo que de conformidad con estos preceptos legales y con lo establecido por los artículos 54, 153 y 165 de la misma ley, procede decretar en su favor la adjudicación y expedir a su nombre el correspondiente título parcelario.—Por lo expuesto y con apoyo en los artículos ya mencionados del Código Agrario en vigor, se resuelve:

PRIMERO.—Por fallecimiento del C. Juan Vázquez se cancela el título parcelario número: 83212 que amparaba la parcela 211 y se priva de derechos sucesorios a las CC. 1.—Altagracia Vázquez por hacer vida marital con el ejidatario poseedor de la parcela 195; y 2.—Petra Vázquez, por haber abandonado el cultivo personal de la parcela por más de dos años consecutivos.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudica la parcela 211 a que se hace referencia en el punto precedente, a la C. Gregoria López Vda. de Vázquez, esposa legítima del finado titular; consecuentemente expídase a su nombre el correspondiente título parcelario que la acredite como ejidataria del poblado de que se trata.

TERCERO.—PUBLÍQUESE esta resolución en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México; inscribese y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de sep-

tiembre de mil novecientos setenta.—**Gustavo Díaz Ordaz**.—Rúbrica, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—CUMPLASE: **Norberto Aguirre**.—Rúbrica, Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.—Es copia de su original cuya fidelidad certifico.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 4 de marzo de 1971.—El Secretario Gral. de Asuntos Agrarios, **Víctor Manuel Torres**.—Rúbrica.—Un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Depto. de Asuntos Agrarios y Colonización.—México, D. F.—Secretaría General de Asuntos Agrarios.

—*—

7808.—VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de parcela en el ejido del poblado denominado "SAN FRANCISCO XONACATLAN", Municipio de San Francisco Xonacatlán, Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la solicitud de la Asamblea General de Ejidatarios para la privación de derechos agrarios en contra de la ejidataria que se cita en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de la parcela por más de dos años consecutivos, por lo que el Comisionado por las Autoridades Agrarias convocó a Asamblea General de Ejidatarios para iniciar el juicio de referencia, la cual tuvo verificativo el día 12 de marzo de 1968; habiéndose ratificado por la misma el trámite de privación de derechos agrarios a la mencionada ejidataria, de acuerdo con lo que dispone el artículo 173 del Código Agrario en vigor y su Reglamento; la propia Asamblea propone; se reconzcan derechos agrarios y se adjudique la parcela de referencia al ejidatario que se indica en el segundo punto resolutivo de la presente resolución, por haberla venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos.

RESULTANDO SEGUNDO.—La ejidataria afectada por este juicio privativo, fue notificada oportunamente mediante avisos que se fijaron en los términos y lugares señalados por el Reglamento del artículo 173 del Código Agrario, para que dentro del término legal presentara las pruebas y alegatos conducentes en defensa de sus propios intereses, sin que lo hubiere efectuado.

RESULTANDO TERCERO.—La documentación relativa fue turnada a la Dirección General de Derechos Agrarios la que hizo una revisión de la misma, y habiéndolo verificado la legalidad de las notificaciones, la turnó al Voco Consultivo Agrario correspondiente quien a su vez, por haberla encontrado ajustada al procedimiento de Ley, la sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el cual emitió su dictamen en el sentido de esta resolución, en sesión celebrada el día 15 de abril de 1970; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—El presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos por el artículo 173 del Código Agrario y su Reglamento, habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes: que la ejidataria sancionada ha incurrido en las causas de privación de derechos agrarios a que se refiere el ar-

tículo 169 del Ordenamiento legal citado, por haber abandonado el cultivo personal de la parcela por más de dos años consecutivos; que la Asamblea General de Ejidatarios fue legalmente convocada; que quedó oportunamente notificada la ejidataria sujeta a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarla de sus derechos sucesorios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—El adjudicatario propuesto según constancias que corren agregadas al expediente, ha venido cultivando la parcela por más de dos años ininterrumpidos, habiéndose reconocido sus derechos por la Asamblea General de Ejidatarios, celebrada en la fecha ya indicada, de acuerdo con los artículos 156 y 164 del Código de la Materia, por lo que de conformidad con estos preceptos legales y con lo establecido por los artículos 54, 153 y 165 de la misma Ley, procede expedir a su nombre el correspondiente certificado de derechos agrarios.—Por lo expuesto y con apoyo en los artículos ya mencionados del Código Agrario vigente, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de sus derechos agrarios como ejidataria del poblado denominado "SAN FRANCISCO XONACATLAN", Municipio de San Francisco Xonacatlán, Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de la parcela por más de dos años consecutivos, a la C. María Gutiérrez; consecuentemente se cancela el certificado de derechos agrarios que se le había expedido número: 714565.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudica la parcela a que se hace referencia en el punto precedente, por haberla venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos, al C. Martín Gutiérrez González; consecuentemente expídase a su nombre el correspondiente certificado de derechos agrarios que lo acredite como ejidatario del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México; relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de parcela en el ejido del poblado denominado "SAN FRANCISCO XONACATLAN", Municipio de San Francisco Xonacatlán, de esa Entidad Federativa; inscribáse y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos setenta.—**Gustavo Díaz Ordaz**.—Rúbrica, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—CUMPLASE: **Norberto Aguirre**.—Rúbrica, Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.—Es copia de su original cuya fidelidad certifico.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 4 de marzo de 1971.—El Secretario Gral. de Asuntos Agrarios, **Víctor Manuel Torres**.—Rúbrica.—Un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Depto. de Asuntos Agrarios y Colonización.—México, D. F.—Secretaría General de Asuntos Agrarios.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

PEDRO GRANADOS RAYON, promueve Información Ad-perpétuum, objeto acreditar su posesión de su causante Crescencio Flores Feliciano por el tiempo y condiciones requeridos ley y obtener por usucapión por unión ambas, título dominio respecto terreno en Xonacatlán este Distrito, describe: Norte, 47.00 metros herederos Gerónimo Andrade; Sur, igual medida Pablo Piña; Oriente, 11.63 metros Calle Francisco I. Madero; Poniente igual dimensión Rodolfo Ruiz.

Ordénase publicidad esa solicitud por Edictos se publiquen tres veces, de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo" Toluca. Lerma, Méx., 25 junio 1971.—Doy fe.—Félix Garay Camacho, Srío.
1164.—3, 7 y 10 julio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

SOLEDAD Y JUANA MEJIA, han promovido en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en San Felipe Tlalmimilolpan, México, han poseído por más de diez años en forma quieta, pública, pacífica, continua y en concepto de propietarios una casa y dos terrenos con estas colindancias: el primero, Oriente, Félix Mejía; Poniente, Casto Mejía; Norte, Calle de Misión; Sur, Félix Mejía; el segundo: Norte, Camino a Capultitlán; Sur, Joaquín Garcés; Oriente, María Mejía; Poniente, Gabino Olín; el tercero Norte, Camino a Capultitlán; Sur, Gabino Olín; Oriente, Gabino Olín; Poniente, Juana Mejía Sánchez. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio. El Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengan a deducirlo en términos de Ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., a 21 de junio de 1971.—Doy fe.—La Secretaria, Lic. Virginia Dávila Limón.
1165.—3, 7 y 10 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

E D I C T O

HERLINDO HERNANDEZ GONZALEZ, promovió este Juzgado diligencias de información Ad-perpétuum, para acreditar que en el pueblo de San Francisco Municipio de Texcaltitlán de este Distrito, ha poseído por más de cinco años, en forma quieta, pacífica, continua, de buena fe un terreno con casucha anexa que mide y linda: Norte, 49.00 metros, Cruz González; Sur, 53.50 metros, Camino que conduce a la Iglesia de San Francisco; Oriente, 53.23 metros, Virginia Peñaloza y Cruz González y Poniente, 29.60 metros, Carretera de Almoloya de Alquisiras. El objeto es obtener título supletorio de dominio. El C. Juez ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" de la Ciudad de Toluca, por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho, vengan a deducirlo en términos de Ley. Lo que se hace saber al público en general, para el fin indicado. Sultepec, Méx., a 24 de junio de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Alba Avila de los Santos.
1166.—3, 7 y 10 Julio

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

FRANCISCO PEREZ BECERRIL, promueve ante este Juzgado, diligencias Información de Dominio, para acreditar la propiedad, dice tener del inmueble ubicado en Rancharía Pie del Cerro, Santa Cruz Tepexpan, Municipio San Juan Jiquipilco, Méx., que mide y linda: Sur, 377.00 metros Ejido de Neri; Poniente, 305.00 metros con Macario Pérez Becerril; Oriente, 142.00 metros Camino a Ejido Pilito del Llano Grande; Norte, 473.00 metros Bonifacio González. Sup. Aprax. de 9-64-75 Hts.

Para su publicación en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" que se editan en Ciudad de Toluca, por tres veces consecutivas, de tres en tres días, para que personas créanse con mayores derechos se presenten a deducirlos, a 25 de Junio de 1971.—Doy fe.—El Secretario, Dido Aydy Jaimes G.

1169.—3, 7 y 10 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE SULTEPEC

E D I C T O

NICOLAS HERNANDEZ GONZALEZ, promovió en este Juzgado Diligencias de Información Ad-perpétuum, para acreditar que en el pueblo de San Francisco, Municipio de Texcaltitlán de este Distrito, ha poseído por más de cinco años, en forma quieta, pacífica, continua, de buena fe un terreno con casucha anexa que mide y linda: Oriente 75.00 metros herederos de Gumercindo González y Benigno Cortés; Poniente, 70.66 metros, Apolonio González; Norte, 61.00 metros Vicenta Sales y Sur, 65.95 metros, Camino Real. El objeto es obtener título supletorio de dominio. El C. Juez ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero", de la Ciudad de Toluca, de tres en tres días; haciendo saber a quienes se crean con derecho vengan a deducirlo en términos de ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado. Sultepec, Méx., a 24 de junio de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Alba Avila de los Santos.
1168.—3, 7 y 10 Julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE SULTEPEC

E D I C T O

EMELIA HERNANDEZ GONZALEZ, promovió este juzgado, diligencias de información ad-perpétuum, acreditar que en el pueblo de San Francisco, Municipio de Texcaltitlán de este Distrito, ha poseído por más de cinco años, en forma quieta, pacífica, continua de buena fe, un terreno con casucha anexa que mide y linda: Oriente, varias líneas 85.90 metros 15.90 metros 15.33 metros, Celia Hernández Jiménez y Plaza del Pueblo; Poniente, 100.35 metros, Luis Rivas; Norte, 19.34 metros, Ramón Reyes y Sur, 15.33 metros, Luis Rivas o Rivera; Norte 19.34 metros, Ramón Reyes, El objeto es obtener título supletorio de dominio. El C. Juez ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" de la ciudad de Toluca, Méx., de tres en tres días; haciendo saber a quienes se crean con derecho vengan a deducirlo en términos de Ley. Lo que se hace saber al público en general, para el fin indicado. Sultepec, Méx., a 24 de junio de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Alba Avila de los Santos.
1167.—3, 7 y 10 Julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

MACARIO PEREZ BECERRIL, promueve ante este Juzgado diligencias de Información de Dominio, para acreditar propiedad dice tener inmueble ubicado en Rancharía Pie del Cerro, del pueblo de Santa Cruz Tepexpan, San Juan Jiquipilco, Méx., Sup. 14-39-96 Hts., que mide y linda: Norte, 440.00 metros con Bonifacio González; Sur, 377.00 metros Ejido de Mañil; Oriente, 305.00 metros Francisco Pérez Becerril; Poniente, 400.00 metros Ejido de Mañil y Otilio Pérez Becerril.

Para su publicación en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., por tres veces consecutivas, de tres en tres días, para que personas créanse con mayores derechos se presenten a deducirlos, a 25 de Junio de 1971.—Doy fe.—Secretario, Dido Aydy Jaimes Gómez.
1170.—3, 7 y 10 julio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

El señor MOISES VELAZQUEZ GONZALEZ, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información de Dominio, respecto del predio denominado "SANTILLAN", ubicado en el poblado de San Miguel Chalma, Municipio de Tlalnepantla, Edo. de México, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte, en 31.00 metros con Edilberto Rivera; al Sur, en 31.30 metros con Lucas Hernández; al Oriente, en 10.00 metros con Cerrada de Matamoros y al Poniente, en 10.00 metros con Leandra Torres.

Se hace del conocimiento del público en general para que si hay quien mejor derecho comparezca para deducirlo, para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide la presente en el local de este Juzgado, a los ocho días del mes de Junio de 1971.—Doy fe.—Secretario del Juzgado Primero de lo Civil, C. Emilio Peñaloza Alvarado.
1171.—3, 7 y 10 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Al margen un sello que dice: Juzgado segundo de lo Civil.—Toluca México.—ABRAHAM SANCHEZ, ha promovido Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para acreditar la posesión que dice tener sobre un terreno ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 18.90 metros con camino que conduce a San Mateo; al Sur, 18.90 metros con Alfonso Ramos; al Poniente, 48.00 metros con Pedro López y al Oriente, 48.00 metros con Prisciliano Aviés; se expide el presente para conocimiento del público y quienes se crean con derecho lo deduzcan en término de Ley.—Toluca, Méx., a 24 de Junio de 1971.—Doy fe.—El Secretario Fidencia Hernández Yslas. 1172.—3, 7 y 10 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

ABRAHAM SANCHEZ, promueve Información de Dominio, de un terreno ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán: Norte, 16.40 metros Concepción Rojas; Sur, 16.40 metros Calle Pensador Mexicano; Oriente, 66.50 metros Margarito Bernal; Poniente, igual medida Octaviano Miranda y Pablo Pichardo.

Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y otro de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.—Toluca, Méx., a veintinueve de junio de 1971.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Angel Velázquez Romero. 1173.—3, 7, y 10 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O

SIGIFREDO POPOCA GUADARRAMA, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más de diez años sobre terreno rústico, propiedad particular, labor y riego, ubicado Ranchería Alta de Zacango, Municipio Villa Guerrero, este Distrito, mide y linda: Norte, 44.00 metros, Margarita Popoca; Sur, 44.00 metros, Francisco Guadarrama; Oriente, 50.50 metros, calle sin nombre; Poniente, 46.50 metros, Río de San Gaspar.

Cumplimiento dispuesto artículo 2698 del Código Civil y para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editanse ciudad Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., catorce días Junio de mil novecientos setenta y uno.—Damos fe.—Las Testigos de Asistencia, Francisco Nava Pichardo, Enrique Conzuelo Caballero. 1175.—3, 7 y 10 Julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O

GLORIA JASSO DE MIRELES, ha promovido diligencias de Información de Dominio, para acreditar posesión que ha tenido desde hace más de cinco años, sobre una casa, ubicada en la Avenida Toluca Núm. 30 del Barrio de Otumba de esta Ciudad, con superficie de 799 M2., que mide y linda: al Oriente, 12 metros con Calle de su ubicación; al Poniente, 26.20 metros, con Barranca del Calvario; al Norte, 58.40 metros con Joaquín y Jenaro Vargas; y al Sur, 36.88 metros con Felipe Reyes. Tiene un valor fiscal de \$2,500.00.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., y fijación en Estradas, expido el presente en Valle de Bravo, México, a veinticuatro de junio de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Martín Castro Carranza. 1176.—3, 7 y 10 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O

MARGARITA AMARILLAS HERNANDEZ, promueve Juzgado Información Ad-perpétuum, acreditar posesión inmueble ubicado esta Ciudad, con características: Norte, 20.32 metros, Francisco Hernández; Sur, 9.32 y 11.00 metros, con Rosario González, José y Antonio Zarur; Oriente, 19.10 metros Jacinto Salinas; Poniente, 10.55 y 8.56 Calle Constitución y José y Antonio Zarur; C. Juez ordena publicidad edictos tres veces, "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", Toluca, Méx., persona créase derechos acuda deducirlos. El Oro, Méx., a 30 de junio de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Severiano González Romero. 1181.—7, 10 y 14 Julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O

MARIA IGNACIA PEREZ VDA. SANCHEZ, promueve Juzgado. Información Ad-perpétuum, acreditar posesión inmueble ubicado San Juan Jarros, Ahuacomo; siguientes características: Norte, 17.00 y 2.50 metros Gabino Pérez; Sur, 50.00 metros Tomasa Sánchez; Oriente, 22.00 metros Pedro Sánchez y Suroeste, 43.00 metros con barranca C. Juez ordena publicidad edictos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero, Toluca, Méx., tres veces, persona créase mayores derechos acuda a deducirlos. El Oro, Méx., a 30 de junio de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Severiano González Romero. 1182.—7, 10 y 14 Julio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

El señor ALBERTO VARGAS DIAZ, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Información Ad-perpétuum, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de siete años respecto de un predio de terreno denominado "Las Tepetates", ubicado en sitio bien conocido en San Mateo Tecoloapan, del Municipio de Atizapán de Zaragoza, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, que mide y linda: al Norte, 440 metros con Esteban Sahavon; al Sur, 31 metros 46 centímetros con Manuel Santos Segundo; al Oriente, 34 metros 50 centímetros con Laura Martínez; y al Poniente, 46 metros con Esteban Schiavon, y Cándido Díaz, superficie total: 1,438 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., y en periódico "El Noticiero", que se edita en esta Ciudad de Tlalnepantla, Méx., a los veintinueve días del mes de junio de 1971.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario del Juzgado Primero Civil, Emilio Peñaloza Alvarado. 1184.—7, 10 y 14 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

RODOLFO DIAZ DAVILA, promueve Información de Dominio de terreno con casa, ubicado en Rayón No. 13, de esta Ciudad; Sur, 36.80 metros con Calle de Morelos Ote.; Norte, igual medida con Alfredo Viguera; Oriente, 17.10 metros Calle de Rayón; Poniente, igual medida con sucesión de Ernest Krausse. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo" por tres veces, de tres en tres días. Toluca, Méx., a veintiocho de junio de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado Segundo Civil, Lic. Angel Velázquez Romero. 1185.—7, 10 y 14 Julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

MOISES TORRES OLASCOAGA, promueve Información de Dominio de un terreno ubicado en San Mateo Oxtotitlán: Norte, 18.14 metros, Ezequiel N.; Sur, 18.00 metros, Calle sin nombre; Oriente, 25.00 metros, Celestino Becerril; Poniente, 25.00 Manuel Mercado. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo" por tres veces, de tres en tres días. Toluca Méx., a veintinueve de junio de 1971.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Angel Velázquez Romero. 1186.—7, 10 y 14 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

LEANDRA BOLAÑOS SANCHEZ, promueve Información Ad-perpétuum, objeto acreditar posesión y obtener Título Dominio Terreno, ubicado San Pedro Tultepec, Lerma, Méx. Describe: Norte, 7.12 metros, Iglesia Católica; Sur, 7.12 metros, Luis Sánchez Galán; Oriente, 26.12 metros, Modesta Morales; Poniente, 26.12 metros, Delino Juárez.

Dese publicación por Edictos por tres veces, de tres en tres días, en "Gaceta del Gobierno" y "El Herald" de Toluca. Lerma, Méx., junio 30 de 1971.—Doy fe.—Secretario del Juzgado, J. Félix Garay Camacho. 1187.—7, 10 y 14 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

BENJAMIN MENDOZA IBARRA, promueve Información Ad-perpétuum, objeto acreditar posesión y obtener Título Dominio terreno, ubicado Santa María Ocoyoacac, Distrito Lerma. El Durota describe: Oriente, 48.30 metros, J. Dolores Montes, Herederos Finado Lázaro Ramos; Poniente, 50.35 metros, Leona Vicario; Sur, 41.00 metros, Cabino Ibarra, 60.60 metros, Francisco Ibarra.

Ordenóse publicidad por Edictos por tres veces, de tres en tres días, en "Gaceta del Gobierno" y "El Herald" de Toluca. Lerma, Méx., junio 30 de 1971.—Doy fe.—Secretario Juzgado, J. Félix Garay Camacho.

1188.—7, 10 y 14 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

HERLINDA GONZALEZ HERNANDEZ, promovió esta Juzgado Diligencias Información Dominio, objeto acreditar posesión que ha tenido sobre fracción terreno ubicado Santiago Tianguistenco, siguientes medidas y colindancias: Norte, veintitrés metros diez centímetros con Arnulfo Moreno; Sur, igual medida con Raquel Mosqueda; Oriente, trece metros ochenta centímetros con Guadalupe González; Poniente, igual medida anterior con Calle Juárez. Se expide el presente para publicación por tres veces, de tres en tres días, en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" editándose en Toluca, Méx., para conocimiento terceras personas creyeren tener mejor derecho.

Tenango del Valle, México, junio 28 de 1971.—Doy fe.—El Secretario, Amado Macedo Segura.

1189.—7, 10 y 14 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

TOMAS GONZALEZ GOMEZ, promovió este Juzgado Diligencias Información Dominio, objeto acreditar posesión que tiene sobre más diez años, respecto casa ubicada calle Cinco de Mayo en Santiago Tianguistenco, México, siguientes medidas y colindancias: Norte, quince metros cinco centímetros con José María Camacho; Sur, dieciséis metros siete centímetros con calle Cinco de Mayo, antes del Chardo; Oriente, cincuenta y tres metros veinticinco centímetros, con Alejandro Cantoral; Poniente, igual medida con José Cornelio y Santos Hernández.—Se expide el presente para publicarse por tres veces, de tres en tres días, en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editándose en Toluca, Méx., para conocimiento terceras personas creyeren tener mejor derecho.

Tenango del Valle, Méx., junio 28 de 1971.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.

1190.—7, 10 y 14 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

MARIA LUISA CASTRO DE BACA, ha promovido ante este H. Juzgado la JURISDICCION VOLUNTARIA sobre Información Ad-perpétuum, para acreditar la posesión que dice tener respecto a un predio denominado "SITIO DE CASA", ubicado en el Pueblo de Santa Cecilia del Municipio y Distrito de Tlalnepantla, el cual tiene una superficie de mil doscientos sesenta y ocho metros cuadrados con cincuenta centímetros y las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, en 46.00 metros con Jerónimo López; Al Sur, en 40.00 metros con Ocotlán Colín Vda. de Baca; al Oriente, 32.00 metros con Calle Pública; al Poniente, en 27.00 metros con Ocotlán Colín Vda. de Baca.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en el periódico "Provincia" que se editan en esta ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado y en el predio objeto de esta información; se expide el presente a los treinta días del mes de junio de 1971.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado Primero de lo Civil, C. Emilio Peñaloza Alvarado.

1192.—7, 10 y 14 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

J. CONCEPCION MONTES DE OCA CUREÑO y MATILDE CALZADA DE MONTES DE OCA, promueve en este Juzgado Información Ad-perpétuum para acreditar posesión que dice tener desde hace más de diez años, en forma quieta, pública, pacífica, fracción de terreno "El Solar" ubicado en San Francisco Chilpan, Municipio Tlaxiátlán, Méx., mide y linda:

Norte, 68.40 metros; Sur, 65.40 metros con Luis Montes de Oca García; Oriente, en 18.70 metros con Luis Montes de Oca García; Poniente, en 11.20 metros.

Publicaciones por tres veces, de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editados en Toluca, copias estrados ubicación inmueble, expedidos en veintinueve de abril 1971.—Doy fe.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

1193.—7, 10 y 14 julio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

MATILDE GARCIA VDA. DE RIVERO, ha promovido ante este H. Juzgado la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-perpétuum, para acreditar la posesión que dice tener respecto de una fracción de terreno ubicada en el Pueblo de San Juan Ixhuatpec, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene una superficie de trescientos cincuenta metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, 13.70 metros con Av. Río de los Remedios; al Sur, 13.78 metros con calle Insurgentes; al Oriente, en dos tramos, el primero de 14.20 metros con Pedro Barrón; y, el segundo, de 11.50 metros con Benjamín Aguirre Hernández.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, y en el periódico "El Noticiero" que se editan en esta ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado y en el predio objeto de esta información, se expide el presente a los treinta días del mes de junio de 1971.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado Primero de lo Civil, Lic. Jorge García Mondragón.

1194.—7, 10 y 14 julio.

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

DONACIANA MARTINEZ DE MARTINEZ, ha promovido ante este H. Juzgado la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-perpétuum, para acreditar la posesión que dice tener respecto a un predio denominado "LA COMPUERTA ALMACIGO", ubicado en el Pueblo de San Jerónimo, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, Edo. de México, el cual tiene una superficie de doscientos metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, en 20.00 metros con Florencio Sánchez; al Sur, en 20 metros con Miguel Alvarez y Nicolás Pérez; al Oriente, en 10.00 metros con Juan López; al Poniente, en 10.00 metros con Jovita Huerta.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, y en el periódico "Provincia" que se edita en esta ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado y en el predio objeto de esta información; se expide el presente a los treinta días del mes de junio de 1971.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado Primero de lo Civil, C. Emilio Peñaloza Alvarado.

1196.—7, 10 y 14 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

EZEQUIEL ZARCO VELAZQUEZ, promueve en este Juzgado Información Ad-perpétuum, para acreditar posesión que dice tener desde hace más de veinte años, en forma quieta, pública, pacífica continua, del terreno "El Fresno", ubicado San Francisco Tepojaco, Tepetzotlán, que mide y linda:

Norte, 87.00 metros con Agustín Bernal y Fabián Flores; Sur, 80.00 metros con camino del pueblo; Oriente, 28.83 metros con camino; Poniente, 28.76 metros con Demetrio Bernal de Molina.

Publicaciones por tres veces, de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno", "Noticiero", editados en Toluca, copias estrados ubicación del inmueble, expedidos en 3 mayo de 1971.—Doy fe.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

1197.—7, 10 y 14 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

DOLORES CORTÉS SANABRIA, promueve información Ad-perpetuum, objeto acreditar posesión forma y términos ley y obtener por usucapión título dominio respecto terreno ubicada términos Municipio Atenca este Distrito describe: Norte, 98.80 metros Madesto Arellano; Sur igual dimensión otra fracción mismo terreno; Oriente, 19.30 metros zanja y camino; Poniente, misma medida Manuel Cortés.

Para publicarse tres veces, tres en tres días, periódicos "Gaceta Gobierno" y Heraldito Toluca, expido en Lerma, Méx., 2 julio 1971.—Doy fe.—
J. Félix Garay Camacho, Srío. 1198.—7, 10 y 14 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

RICARDO ALANIS RODRIGUEZ, promueve Información de Dominio, objeto justificar y obtener título de propiedad del inmueble denominado "LOS TATITAS", ubicado en San Juan Zitlalteneq, cuyas colindancias son las siguientes: al Norte, con Guillermo Rocandio; al Sur, con Pedro Salles; al Oriente, con Maclovio Rocandio y al Poniente, con Julio Flores y Guadalupe Montiel.—Para publicación tres veces, cada tercer día, en "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" que se editan en Toluca.—Zumpango, Méx., a 19 de julio de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Filemón Gutiérrez G. 1199.—7, 10 y 14 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ABRAHAM MIRAMONTES OSEGUERA, promueve Información Ad-perpetuum, de un terreno "ZOQUIATENCO", ubicado en los Reyes la Paz, México; al Norte, 9.50 metros con Noé Castañeda; al Sur, 10. metros con Victoria Ramírez; al Oriente, 10.00 metros con Carrada del Trabajo y al Poniente, 10.00 metros con Jacinto Ramírez, con superficie de 97.50 metros cuadrados.

Se expide para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la Gaceta Oficial del Gobierno y en "El Noticiero" que se editan en la ciudad de Toluca, México. Dado en Texcoco, México, a los diez días de junio de 1971.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Mario Quezada Maya. 1200.—7, 10 y 14 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LIDYA AYALA ESPINOSA, promueve Información Ad-perpetuum, de dos terrenos "SAN CRISTOBAL Y LAS COHETERAS", ubicados en el Barrio de San Sebastián en esta Ciudad; al Norte, 12.75 metros con calle; al Sur, 12.75 metros con Río; al Oriente, 69.00 metros con Rafael Espinosa, el segundo; al Norte, 40.40 metros con camino; al Sur, 31.00 metros con Barranca; al Oriente, 67.00 metros con Rafael Espinosa y al Poniente, 65.40 metros con Dolores Espinosa.

Se expide para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en Gaceta Oficial del Gobierno y en "El Noticiero" que se edita en la ciudad de Toluca, Méxco. Dado en Texcoco, México, a los treinta días de abril de 1971.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Quezada Maya. 1201.—7, 10 y 14 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EFIGENIA BAÑOS MONTAÑO, promovió en este Juzgado diligencias de información Ad-perpetuum, para acreditar la posesión y convertirse en propietaria de un terreno de común repartimiento llamado "MIZQUITLA", ubicado en el barrio de San Juan del Municipio de Chiautla de este Distrito que mide y linda: al Norte, cuarenta y cuatro metros con zanja; Sur, cuarenta y dos metros veinte centímetros, Carmen Ponce Cortés; al Oriente, sesenta metros, Benjamín Rodríguez Palma; y Poniente, cincuenta y ocho metros ochenta centímetros, Toribio Díaz.

Y para publicarse tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" que se editan en Toluca, expido el presente, en Texcoco, Méx., junio nueve de 1971.—Doy fe.—Secretario Segundo de Acuerdos, Mario Maldonado Salazar. 1,202.—7, 10 y 14 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

J. ENCARNACION LOZANO ZARCO, promueve Información Ad-perpetuum, de cinco terrenos: "MIXTONGO", "TLATEMPA DE ARRIBA" "APANCO", "SAN PEDRO" Y "EL PARAISO", ubicados en la Purificación de este Distrito Judicial, el primero: al Norte, 44.80 metros con Encarnación González; al Sur, 33.80 metros con calle; al Oriente, 69.40 metros con Miguel Aguilar y al Poniente, en una parte 32.70 metros con calle y en otra 2.25 metros con Anselmo Aguilar.—El segundo: al Norte, 101.90 metros con Gerardo Ireta y Gabriel Miranda; al Sur, 102.20 metros con calle; al Oriente, 16.00 metros con Calle y al Poniente, 17.50 metros con calle.—El Tercero: al Norte, 62.70 metros con Encarnación Lozano Z.; al Sur, en una parte, 44.30 metros con calle y en otra 23.10 metros con calle; al Oriente, 13.70 metros con calle y al Poniente, en una parte, 27.60 metros con Jorge Marzano en otra 14.00 metros con Jorge Marzano y Gerardo Ireta; el Cuarto: al Norte, en una parte 22.70 metros, en otra 4.35 metros con otra Norte, 47.20 metros con Miguel Martínez; al Sur, en una parte 62.70 metros y en otra 9.30 metros con Abraham Alvarez; al Oriente, 33.80 metros con calle y al Poniente, en una parte 11.20 metros, en otra 18.20 metros con Jorge Marzano y Quinto: al Norte, 35.00 metros con caño; al Sur, 35.00 metros con caño; al Oriente, 39.50 metros con caño y al Poniente, 35.65 metros Florentina Flores y un terreno con casa formado por tres fracciones denominadas "ZAPOTITLA", "TLATEMPA" y "SANTA ROSA": al Norte, en una parte, 100.80 metros, en otra 13.20 metros con calle; al Sur, 129.70 metros con calle; al Oriente, en una parte, 39.60 metros, en otra 41.30 metros con calle y al Poniente, 72.20 metros con calle.

Se expide para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la Gaceta Oficial del Gobierno y en "El Noticiero" que se editan en la ciudad de Toluca, México. Dado en el Distrito Judicial de Texcoco, México, a los veintiocho días de junio de 1971.—Doy fe.—El C. Primer Secretario Civil, Lic. Mario Quezada Maya. 1203.—7, 10 y 14 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

BERNABE RODRIGUEZ MARTINEZ, promueve Información Ad-perpetuum, de un terreno "CENCUATLALPAN", ubicado en Huexotla, de este Distrito Judicial; al Norte, 54.00 metros con calle; al Sur, 54.00 metros con Próspero Flores y Matilde Aguilar; al Oriente, 30.00 metros con Isabel López y al Poniente, 30.00 metros con camino.

Se expide para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la Gaceta Oficial del Gobierno y en "El Noticiero" que se editan en la ciudad de Toluca, México. Dado en Texcoco, Méx., a los once días de junio de 1971.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Mario Quezada Maya. 1204.—7, 10 y 14 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

ANTONIO AVELINO CHAVEZ, promueve Información de Dominio, para justificar la posesión del bien inmueble, ubicado en el Barrio de San Lorenzo; al Norte, con Gregorio Reyes; al Sur, con Jesús López; al Oriente, con Juan Ramírez, y al Poniente, con Eulogio Avelino.—La construcción se compone de 25.00 metros cuadrados.—Para su publicación de tres en tres días, para quien se crea con derecho pase a deducirlo a este Juzgado.—Zumpango, México; a 2 de julio de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Filemón Gutiérrez González. 1205.—7, 10 y 14 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

JUAN AVELINO CHAVEZ, promueve Información de Dominio, para justificar la posesión del bien inmueble, ubicado en el Barrio de San Lorenzo; al Norte, con Eulogio Avelino; al Sur, con David Ramos y voreada; al Oriente, con Roberto Avelino y al Poniente, con María y Vicente Avelino.—Para su publicación de tres en tres días, para quien se crea con derecho pase a deducirlo a este Juzgado. Zumpango, Méx., a 2 de julio de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Filemón Gutiérrez González. 1206.—7, 10 y 14 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

INES SALAZAR CALTENCO, promueve Información de Dominio, para justificar la posesión del bien inmueble, ubicado en el Barrio de San Miguel.—Al Norte, con Genoveva Baca; al Sur, con Benito Bureos; al Oriente, con Juan Tesillo y al Poniente, con Yarmundo Camacho.

Para su publicación de tres en tres días, para quien se crea con derecho pase a deducirlo a este Juzgado. Zumpango, México, a dos de julio de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Filemón Gutiérrez González.

1207.—7, 10 y 14 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

AGUSTIN AVELINO CHAVEZ, promueve Información de Dominio, para justificar la posesión del bien inmueble, ubicado en el Barrio de San Lorenzo; al Norte, con Justo Avelino; al Sur, con Rosa Zamora; al Oriente, con Juan Avelino y al Poniente, con la vendedora.

Para su publicación de tres en tres días, para quien se crea con derecho pase a deducirlo a este Juzgado. Zumpango, México, a dos de julio de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Filemón Gutiérrez González.

1208.—7, 10 y 14 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

ROBERTO AVELINO CHAVEZ, promueve Información de Dominio, para justificar la posesión del bien inmueble, ubicado en el Barrio de San Lorenzo; Al Norte, con calle de la Unión; al Sur, con la misma calle; al Oriente, con la misma; y al Poniente, con Juan Avelino. Para su publicación de tres en tres días, para quien se crea con derecho pase a deducirlo a éste Juzgado.—Zumpango, México; a dos de julio de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Filemón Gutiérrez González.

1209.—7, 10 y 14 Julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

TORIBIA SANCHEZ TESILLO, promueve Información de Dominio, para justificar la posesión del bien inmueble, ubicado en el Barrio de San Juan; al Norte, con David Salazar; al Sur, con Ricardo Rodríguez y Pedro Fragozo; al Oriente, con calle de Mina; y al Poniente, con Palacio Municipal.—Con una construcción de 50.00 metros cuadrados.—Para su publicación de tres en tres días, para quien se crea con derecho pase a deducirlo a éste Juzgado.—Zumpango, México; a dos de julio de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Filemón Gutiérrez González.

1210.—7, 10 y 14 Julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LAZARO BENITEZ LUNA, promueve Información Ad-perpetuum, de un terreno denominado "LA ERA", ubicado en el Llano del Barrio de Santa María Coatlán, del Municipio de San Juan Teotihuacán de Arriba; mide y linda: al Norte, 142.25 metros con camino a Ex-Hacienda de Tlacateopan; al Sur, 141 metros con terreno de Rafael y Santos Niego; al Oriente, 115 metros con terreno de María Campos y al Poniente, 110 metros con Jesús Martínez H., con una superficie de 15,932 metros cuadrados.

Se expide para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., dado en Texcoco, Méx., a 2 de julio de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado Civil, María Maldonado Salazar.

1211.—7, 10 y 14 Julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ANTONIO SANDOVAL CASAS, promueve Información ad-perpetuum, para acreditar posesión que dice tener desde hace más de diez años, en forma quieta, pública, pacífica continua, del terreno con casa, denominado "La Capilla" ubicado Barrio la Concepción, del Municipio de San Antonio Tultitlán, Méx., que mide y linda: Norte, 121.00 con Antonio Enriquez; Sur, 26.50 metros con Juan Sandoval y 94.50 metros con José Martínez; Oriente, 10.00 metros con Rafael Salinas; Poniente, 10 metros con calle Pública.

Publicaciones por tres veces, de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editados en Toluca, copias estrados y ubicación del inmueble, expedidos 26 de Junio de 1971.—Doy fe.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

1212.—7, 10 y 14 Julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

CELSO COLIN MONROY, promueve ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-perpetuum, a efecto de acreditar la posesión que dice tener por más de diez años anteriores a la fecha, respecto de un inmueble denominado "EL DURAZNO" ubicado en el poblado de Diximoxí del Municipio de Atzacmulca de este Distrito, con las siguientes características: la hubo por compra al señor Domingo Colín y mide y linda: Norte, cincuenta y un metros con el ejido de San Nicolás El Cerro; Sur, setenta y cinco metros, con Francisco Saldívar; Oriente, ciento noventa y nueve metros, cincuenta centímetros con la señora Victoria Colín Vda. de Miranda; Poniente, ciento setenta y un metros, cincuenta centímetros con Aristeo Saldívar; superficie aproximada quince mil metros cuadrados, cuenta número ciento cincuenta y dos RA, valor fiscal setecientos pesos; C. Juez ordena publicidad por medio de edictos que se publicarán por tres veces, consecutivas, cada tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", ambos de la Ciudad de Toluca, Méx., a efecto de que personas créanse mayores derechos acuda a deducirlos a este Juzgado. El Oro, Méx., a dos de julio de mil novecientos setenta y uno.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Severiano González Romero.

1213.—7, 10 y 14 Julio.

JUZGADO SEGUNDO MENOR MUNICIPAL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

AMADOR CAMACHO, promovió Diligencias de Inmatriculación, fin acreditar que en Santa Ana Tlapaltitlán, México, ha poseído más de diez años, en forma quieta, pacífica, pública, continua, concepto propietario, terreno con las siguientes colindancias: Oriente, predio de su propiedad; Poniente, calle de Allente, Norte, Miguel Camacho; Sur, Encarnación Galeana; objeto obtener Título de Propiedad. El Juez ordenó publicarse por tres veces, de diez en diez días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengan a deducirlo en términos de ley, lo que se hace público fin indicado.—Toluca, Méx., 19 de junio de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. J. Sonia Martínez Carrera.

1214.—30 junio, 10 y 21 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Señor ENRIQUE ZERMEÑO VAZQUEZ.

SEBASTIANA RUIZ DE GARCIA, promueve Juicio de Usucapión contra usted, respecto del lote 12, manzana 24 Colonia Vergel de Guadalupe, Municipio de Netzahualcóyotl; Al Norte, 20.00 metros lote 11 manzana 24; al Sur, 30.00 metros calle; Oriente, 30.00 metros Calle y Poniente, 6.00 metros lote 13 manzana 24. Con éste se le está emplazando para que conteste dentro del término de 30 días, contados del siguiente al de la última publicación. Quedan a su disposición las copias de traslado en esta Secretaría.

Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" por tres veces, de ocho en ocho días, dado en Texcoco, México, a los nueve días de marzo de 1971.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. P. J. Mario Quezada Maya.

1289.—26.—junio, 3 y 10 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

RAQUEL PEREZ A. DE SANCHEZ, ha promovido ante este H. Juzgado diligencias de Inmatriculación respecto de un predio denominado SIN NOMBRE, ubicado en Ca'acoaya del Municipio de Atizapán de Zaragoza de esta Jurisdicción el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 32.00 metros con Josefina Sasa, al Sur, en 34.50 metros con camino vecinal Los Ailes; al Oriente, en 37.00 metros con Gabino Ballesteros; al Poniente, en 32.00 metros con Teodora Vargas. Con superficie total de 1,190.40 metros cuadrados. Y para personas que se crean con mejor derecho pasan a deducirlo a este H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces, de diez en diez días, en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, Méx., y en "El Noticiero" que se edita en esta Ciudad, en los estrados del Juzgado y en el predio objeto de esta Inmatriculación, se expide el presente a los treinta días del mes de junio de 1971.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, C. Ruggiero Olivera Campirán.

1223.—10, 21 y 31 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EMPLAZAMIENTO

Señor ANDRES VENCES.

Por auto dictado en el Expediente civil número 28/971, en el Juicio Ordinario Civil de usucapión, promovido por FELIX VENCES, en contra de usted, demandando la prescripción adquisitiva, respecto de una fracción de terreno de labor, ubicado en la Rancharía de Tejuquilquito del Municipio de Tlatlaya, Distrito Judicial de Sultepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: de Oriente a Poniente, 1,260.00 metros; de Norte, a Sur, 465.00 metros y linda al Oriente con propiedades del señor Reynaldo Tinoco y Arturo Jaramilla; al Poniente, con Ejido de Pie del Cerro; al Norte, con el señor Lázaro Mora, y al Sur, con Ejido del Pueblo de Santa Ana. El C. Juez dio entrada a la promoción, ordenando se le emplazara a usted, para que dentro de 30 treinta días siguientes a la última publicación que se haga del presente en los periódicos "Gaceta del Gobierno" por tres veces, de ocho en ocho días, la conteste, y de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, surtiendo efectos de notificación en forma.

Se extiende el presente, a los dos días del mes de julio del año de 1971, en este Distrito de Sultepec, México.—Doy fe.—La C. Secretario del Juzgado, Alba Avila de los Santos.

1224.—10, 17 y 24 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

JOSE VAZQUEZ CABRERA, promueve Información de Dominio respecto terreno, Villa de Allende, Méx., Norte, 577 metros, Ejido San Idelfonso. Sur, 145 metros, Ejido San Idelfonso; Oriente, 110 metros con camino real. Poniente, 668 metros, Luis Justo Carrión.

Publíquese tres veces de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" editan Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil del Edo.

Valle de Bravo, Méx., a 9 de junio de 1971.—Doy fe.—T. de A., Gila Machado.—T. de A., Ma. Elena Cortés.

1225.—10 14 y 17 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

J. DOLORES SANDOVAL NAVA, promueve información de Dominio, terreno. Bocancheva Municipio de Villa de Allende, Méx., Norte, 110 metros, J. Dolores Sandoval Nava; Sur, 110 metros, Modesto Sánchez; Oriente, 740 metros, Dolores Sandoval; Poniente, 660 metros, Isabel Vilchis.

Publíquese tres veces de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" editan, Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil Edo.

Valle de Bravo, Méx., a 9 de junio de 1971.—Doy fe.—T. de A., Gila Machado.—T. de A., Ma. Elena Cortés.

1226.—10, 14 y 17 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

JUANA RODRIGUEZ SALVADOR, ha promovido en este Juzgado Diligencias sobre Información de Dominio, respecto de un terreno con casucha, ubicado en el Cuartel Sexto, Barrio de la Peña de esta Ciudad, con superficie de 4,109.36 metros cuadrados y mide y linda: al Norte, 140.06 metros con María Guadalupe Patiño y Barranca; al Sur, 159.05 metros con Miguel Mendieta y Barranca; al Poniente, 58.68 metros, con Camino que va a las Peñitas.

Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" de la Ciudad de Toluca, por tres veces, consecutivas, de tres en tres días, expido el presente para los efectos del Artículo 2898 del Código Civil, en la Ciudad de Valle de Bravo, México, a los cinco días del mes de julio de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Martín Castro Carranza.

1227.—10, 14 y 17 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

PABLO FLORES HERNANDEZ, promueve Información Ad-perpétuam, del terreno "TEZOMPANTITLA", ubicado en Xochitenco en este Distrito Judicial; al Norte, en una parte, 18.50 metros y forma un ancón de 2.87 metros y en otra parte 39.34 metros con Clara Gálvez y Alfredo Rosales; al Sur, 27.08 metros con Pascual Hernández y Agustín Jiménez; al Oriente, 5.00 metros con Fabián Escalona y al Poniente, 4.14 metros con María Luz Galicia con superficie de 249.95 metros cuadrados.

Se expide para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la Gaceta Oficial del Gobierno y en "El Noticiero" que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México. Dado en Texcoco, México, a los veintín días de junio de 1971.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Maria Quezada Maya.

1228.—10, 14 y 17 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JERONIMO FLORES PERALTA, promueve Información Ad-perpétuam, del terreno "IXCOTLA", ubicado en el Barrio de San Pablo del Municipio de Chimalhuacán, en este Distrito Judicial; al Norte, 28.30 metros con Calzada; al Sur, 28.30 metros con Tomás Valverde; al Oriente, 139.50 metros con Catarina Solís y al Poniente, 139.50 metros con Ventura Buendía, con superficie de 3,947.85 metros cuadrados.

Se expide para su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno y en "El Noticiero" que se editan en la ciudad de Toluca, México. Dado en Texcoco, México, a los veintín días de junio de 1971.—Doy fe.—El Primer Secretario, Lic. Maria Quezada Maya.

1229.—10, 14 y 17 julio.

JUZGADO SEGUNDO MENOR MUNICIPAL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

Señor JOSE OLIN.

Presente.

FELIX OLIN GAMBOA, demanda a usted Usucapión ha operado en su favor y ha adquirido por ende la propiedad de Casucha, ubicada en Capultitlán este Municipio, medidas y colindancias: de Oriente a Poniente, 27.25 metros; Norte a Sur, 18.63 metros; Oriente, Calle Hidalgo a número 31; Poniente, Ramón Vargas; Norte, Alfonso Hernández; Sur, Adolfo Valdés. Publíquese "Gaceta del Gobierno" de ocho en ocho días emplazándolo, ocurra contestarlo dentro de treinta días última publicación quedando copias a su disposición Secretaría; esta publicación sufrirá efectos.—El Secretario del Juzgado, P.J. Sania Martínez Carrera.

Toluca, Méx., a 29 de junio de 1971.—Doy fe.

1230.—10, 17 y 24 julio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

FRANCISCO VILLA ANGELES, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en el Barrio de San Bernardino de Toluca, México, ha poseído por más de diez años en forma quieta, pública, pacífica, continua y en concepto de propietario un terreno con casucha con estas colindancias: Oriente, veredas y Emilio Nolasco; Poniente, José Santa María; Norte, vereda; Sur, José Santa María. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio. El Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengan a deducirlo en términos de Ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado. Toluca, Méx., a 21 de junio de 1971.—Doy fe.—La Secretaria, Lic. Virginia Dávila Limón.

1231.—10, 14 y 17 julio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El señor NICOLAS GARCIA HERNANDEZ, ha promovido en este Juzgado, diligencias sobre inmatriculación, en vía de jurisdicción voluntaria, para acreditar que desde hace más de diez años se encuentra en posesión quieta, pública, ininterrumpida y a título de dueño, por compra que hizo al señor Juan García Gudiño, respecto de un lote de terreno ubicado en términos de la Población de Xalostoc (San Pedro), Municipio de Ecatepec de Morelos de este Distrito Judicial, mismo que mide y linda: al Norte, 47.90 metros con Escuela del Ferrocarril; al Sur, 0.96 metros con Rosa Eysaguirre de Gabrieli; al Oriente, 39.25 metros con Guillermo Núñez Esteve y al Poniente, 66.80 metros, con la antigua Carretera México-Pachuca, con superficie de dos mil doscientos cincuenta metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en "Gaceta del Gobierno" y "Provincia" que se edita en esta Ciudad, y por el término legal en estrados del Juzgado, se expide el presente. En Tlalnepan-tla, Méx., a 23 de junio de 1971.—El Primer Secretario, C. Joaquín Ramírez Escamilla.

1232.—10, 14 y 17 julio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El señor LUIS GARCIA MORENO, ha promovido en este Juzgado, diligencias de Inmatriculación, en vía de jurisdicción voluntaria, para acreditar que desde hace más de diez años se encuentra en posesión quieta, pública, ininterrumpida y a título de propietario, por compra que de él hizo al señor Juan García Gudiño, respecto de un lote de terreno, ubicado en términos de la Población de San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos de este Distrito Judicial, mismo que mide y linda: al Norte, 30.30 metros con Eduardo Cuevas; al Sur, 32.45 metros con Calle de Carlos B. Zetina; al Oriente, 28.90 metros con la Compañía de Luz y Fuerza del Centro y al Poniente, 28.06 metros con la Señora G. de Cuevas Superficie de ochocientos noventa y tres metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en "Gaceta del Gobierno" y "Provincia" que se editan en esta Ciudad, y por todo el término legal en estrados de este Juzgado, se expide el presente. Tlalnepan-tla, Méx., a 23 de junio de 1971.—Doy fe.—El Primer Secretario, C. Joaquín Ramírez Escamilla.

1233.—10, 14 y 17 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

RAMON RUIZ MOLINA, promueve en este Juzgado en vía de Jurisdicción Voluntaria diligencias de Información Ad-perpetuum, respecto al predio de carácter rústico denominado "LA LOMA", ubicado en Santiago Occipaco Municipio de Nautalpan de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: Norte, 75.00 metros con Guadalupe Navarro; Sur, 75.00 metros con Calle de Misiones; Oriente, 20.00 metros con Zenaida Navarro; Poniente, 23 metros con Carolina Arredondo; con Superficie de 1,650.00 metros cuadrados. Se admitieron las diligencias ordenándose publicar un extracto de las mismas en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" que se editan en Toluca, Méx., y esta ciudad respectiva-

mente, por tres veces, de tres en tres días; se hace del conocimiento a personas se crean con mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley. Tlalnepan-tla, Méx., a 24 de junio de 1971.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, C. César Huerta Mondragón. 1234.—10, 14 y 17 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

GRACIANO JIMENEZ HERNANDEZ, ha promovido en este Juzgado en Vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de Información Ad-perpetuum, a efecto de acreditar la posesión que dice tener desde el año de 1930 en forma pública, ininterrumpida, de buena fe, pacífica y en concepto de propietario, sobre el terreno de común repartimiento denominado "Solar" que se encuentra ubicado en el barrio de la Concepción, perteneciente al Municipio de San Antonio Tultitlán, de esta Jurisdicción, el que tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, en 24.50 metros con Víctor Pérez al Sur, en 24.50 metros con Agustín Piedras; al Oriente, en 23.00 metros con Pedro Salinas; y al Poniente, en 23.00 metros con Vía del Ferrocarril, con una superficie de 563.50 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., en los Estrados de este Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble, se expide el presente a los veinticuatro días del mes de Septiembre de 1971.—Doy fe.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz. 1235.—10, 14 y 17 julio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el juicio Ejecutivo Mercantil, promovido ante este Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tlalnepan-tla, Estado de México, por Antonio Fernández, en contra de Casa Revilla, S. A., deducido del expediente 1264/68.

El C. Juez señaló para que tenga verificativo la primera almoneda de remate las doce horas del día treinta de julio próximo, respecto de un camión marca Fargot, modelo 1965, con número de motor 1592E, 152442C, siendo postura legal para el remate las dos terceras partes del avalúo, rendido en la suma de veinte mil pesos.

Para su publicación por tres veces, dentro de tres días, en el periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado y en los Estrados de este Juzgado.—Dado en el local de este Juzgado a los diecinueve días del mes de junio de 1971.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado Primero Civil, Lic. Jorge García Mondragón.

1236.—10, 14 y 17 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

EDUARDO VELAZQUEZ G., promueve información Ad-perpetuum, acreditar posesión de más de 8 años antes a la fecha de un terreno propio particular, que se ubica en Santiago Cuautitlan, Tepotzotlán, México, que mide y linda: Norte, 65.00 metros con María Velázquez; Sur, 62.00 metros con María Velázquez; Oriente, 150.00 metros con Pedro Núñez y Poniente, 150.00 metros con Fabián Fragoso.

Para publicarse por 3 veces, de 3 en 3 días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno", y "El Noticiero", editados en Toluca, Méx., por copias en Estrados y ubicación del inmueble, se expide a los 4 días de mayo de 1971.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

1237.—10, 14 y 17 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ROSA FRAGOSO CHAVARRIA, promueve información Ad-perpetuum, para acreditar posesión de más de 5 años antes a la fecha de un terreno ubicado en Santa Cruz, Tepotzotlán, que mide y linda: Norte, 38.00 metros con Joaquín Chavarría; Sur, 39.50 metros con Camino Vecinal; Oriente, 77.00 metros con Cristina Vargas de V., y Poniente, 67.50 metros con camino Vecinal; con superficie de 3,113.05 metros cuadrados.

Para publicarse por 3 veces, de 3 en 3 días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editados en Toluca, México, por copias en Estrados y ubicación de inmueble, se expide a los 4 días de mayo de 1971.—Doy fe.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

1238.—10, 14 y 17 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Señor ENRIQUE ZERMEÑO VAZQUEZ.

BEATRIZ LOPEZ DE RODRIGUEZ, promueve Juicio de Usucapión contra usted, respecto del lote 3, manzana "N" Colonia Vergel de Guadalupe, Municipio de Netzahualcóyotl; Norte, 25.00 metros lote 1 y 2 manzana "N"; al Sur, 25.00 metros lote 4 manzana "N"; Oriente, 10.00 metros Calle y Poniente, 10.00 metros Lote 34 manzana "N". Con éste se le está emplazando para que conteste dentro del término de 30 días, contados del siguiente al de la última publicación. Quedan a su disposición las copias de traslado en esta Secretaría.

Se expide para su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno, por tres veces, de ocho en ocho días, dado en Texcoco, México, a los nueve días de marzo de 1971.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. P. J. Mario Quezada Maya. 1090.—26 junio, 3 y 10 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Señor ENRIQUE ZERMEÑO VAZQUEZ.

FERNANDO NOVA TORRES, promueve Juicio de Usucapión contra usted, respecto del lote 2 manzana 16 Colonia Vergel de Guadalupe, Municipio de Netzahualcóyotl; al Norte, 12.00 metros Avenida México; Sur, 12.00 metros lote 3 manzana 16; Oriente, 20.00 metros Calle y Poniente, 20.00 metros lote 44 manzana 16. Con éste se le está emplazando para que conteste dentro del término de 30 días, contados del siguiente al de la última publicación. Quedan a su disposición las copias de traslado en esta Secretaría.

Para su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno por tres veces, de ocho en ocho días, dado en Texcoco, México, a los nueve días de marzo de 1971.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. P. J. Mario Quezada Maya. 1091.—26 junio, 3 y 10 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Señor ENRIQUE ZERMEÑO VAZQUEZ.

FRANCISCO MARTINEZ GARCIA, promueve Juicio de Usucapión contra usted, respecto del lote número 29 manzana 12 Colonia Vergel de Guadalupe, Municipio de Netzahualcóyotl; al Norte, 20.00 metros lote 30 manzana 12; al Sur, 20.00 metros lote 28 manzana 12; al Oriente, 10.00 metros lote 15 manzana 12 y al Poniente, 10.00 metros Calle. Con éste se le está emplazando para que conteste dentro del término de 30 días, contados del siguiente al de la última publicación. Quedan a su disposición las copias de traslado en esta Secretaría.

Para su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno por tres veces, de ocho en ocho días, dado en Texcoco, México, a los nueve días de marzo de 1971.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. P. J. Mario Quezada Maya. 1092.—26 junio, 3 y 10 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Señor ENRIQUE ZERMEÑO VAZQUEZ.

FLORENTINA PEÑA DE GARCIA, promueve Juicio de Usucapión contra usted respecto del lote 19 manzana 9 Colonia Vergel de Guadalupe, Municipio de Netzahualcóyotl; al Norte, 12.00 metros lote 20 manzana 9; al Sur, 12.00 metros Avenida; Oriente, 20.00 metros lote 18 manzana 9 y Poniente, 20.00 metros lote 20 manzana 9. Con éste se le está emplazando para que conteste dentro del término de 30 días, contados del siguiente al de la última publicación. Quedan a su disposición las copias de traslado en esta Secretaría.

Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno", por tres veces, de ocho en ocho días, dado en Texcoco, México, a los nueve días de Marzo de 1971.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. P. J. Mario Quezada Maya. 1093.—26 junio, 3 y 10 julio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, que promovió el Lic. Galileo Cruz Padrón, como apoderado del Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., contra Evangelina Vences de Flores, se señalaron las 10.30 horas del día 22 de julio próximo, para la primera almoneda de remate del siguiente inmueble:

Terreno ubicado en San Pedro Limón, Municipio de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, con superficie 41-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: 680 metros de latitud y linda: al Norte, con Primitivo Pedro y Guzmán Rabadón, al Sur, con Palemón Macedo; al Este, con Filemán Benítez y al Oeste con Río de San Pedro Limón y Fundo legal de San Pedro Limón.

Reporta los siguientes gravámenes: por la cantidad de \$22,960.00 y \$16,255.50 a favor del Banco Nacional de Crédito Agrícola, S.A.

Se convocan pastores y se cita a los acreedores. Servirá de base para el remate la cantidad de \$20,400.00 valor fijado por los peritos nombrados al efecto.

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días, en el periódico "Gaceta del Gobierno", en la tabla de avisos de este Juzgado y en la del Juzgado de Primera Instancia de Sultepec, se expide en Toluca, Méx., a 24 de junio de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Casto Ceballos C. 1163.—3, 7 y 10 julio.

JUZGADO SEGUNDO MENOR MUNICIPAL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

En Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Javier Alcántara, endosatario Esthela Virgen, C. Juez Segundo Menor Mpal. de Capulhuac señaló doce horas, treinta de Julio Primera Almoneda de Remate, casa ubicada Capulhuac, calinda: Norte, 18 metros calle Dr. Eulogio Ruiz; Sur, 18 metros con Margarita Sabás Rosales; Oriente, 37 metros calle Morelas; Poniente, 37 metros, Margarita Longares, sirve base remate \$42,573.00 publíquese "Gaceta del Gobierno", 3 veces consecutivas 9, 9 días, convéquese pastores.

Toluca, Méx., 23 de junio de 1971.—Doy fe.—C. Srio. del Juzgado Segundo Menor Mpal., P. J. Sonia Martínez Carrera. 1145.—30 junio 10 y 21 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ADAN AGUILAR BUENDIA, promueve Información Ad-perpetuum, de un terreno con casa sin nombre, ubicado en Atlatongo, México; al Norte, 38.20 metros con Luis Pineda; al Sur, 40.00 metros con Jesús García; al Oriente, 23.30 metros con Benjamín Olvera y al Poniente, 23.30 metros con Benjamín Olvera, con superficie de 445.03 metros cuadrados.

Se expide para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la Gaceta Oficial del Gobierno y en "El Noticiero", que se edita en la ciudad de Toluca, México. Dado en Texcoco, México; a los diez días de junio de 1971.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Mario Quezada Maya. 1221.—10, 14 y 17 julio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A. en contra de RAONEL BENITEZ UGARTE, el C. Juez señaló las diez horas del día seis de agosto próximo, para que tengo verificativo en este Juzgado la Segunda Almoneda de Remate del Rancho "Los Cabríos", ubicado en la población de Luvianos de la Municipalidad de Tejupilco, con una superficie de 269-43-33 Hts. a \$700.00 Hectárea, 50-00-00 Hectáreas de labor de temporal a \$300.00 y 94-43-33 Hectáreas de Barranquillas y carriles a \$100.00 Hectárea, la casa habitación compuesta de cuatro recámaras; cocina y dos piezas más, de teja, con pizos de ladrillo y techos de teja, con valor de \$17,000.00, debiendo servir de base para el remate la cantidad de \$116,048.99 que resulte hecho el descuento de Ley. Lo que se hace saber al público en General en demanda de pastores por medio de éste que se publicará en la "Gaceta del Gobierno" por tres veces, de tres en tres días dentro de nueve.—Toluca, Méx., veintuno de agosto de 1971.—Doy fe.—La Secretaria, Lic. Virginia Dávila Limón. 1222.—10 14 y 17 julio.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
DISTRITO DE CUAUTITLAN**

EDICTO

IGNACIO PEREZ M., promueve información Ad-perpétuum, para acreditar posesión de más de ocho años antes a la fecha de un terreno propiedad particular, que se ubica en Santiago Cuautlalpan, que mide y linda: Norte, 97.80 metros con Río Hondo de Tepetzotlán; Sur, 166.00 metros con Bernardo Fragoso; Oriente, 75.00 metros con María Velázquez y Poniente, 119.00 metros con Río Hondo, con superficie de 10,630.00 metros cuadrados.

Para publicarse por 3 veces, de 3 en 3 días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editados en Toluca, Méx., por copias en estrados y ubicación de inmueble, se expide a los 4 días de mayo de 1971.—El C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

1239.—10, 14 y 17 julio.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
DISTRITO DE CUAUTITLAN**

EDICTO

ASCENCION SANCHEZ LOPEZ DE ESPINOSA, promueve Información Ad-perpétuum, para acreditar posesión que dice tener desde hace más de diez años, en forma quieta, pública, pacífica, continua, del terreno con construcción, ubicado en Santa Bárbara, de este Municipio, que mide y linda: Norte, 52.00 metros con Loreto Morlán Delgado; Sur, 50.50 metros con camino público; Oriente, 56.00 metros con Cleotilde Rodríguez prestado y Manuel Sánchez Salgado; Poniente, 56.50 metros con camino público.

Publicaciones por tres veces, de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" "Noticiero", editados en Toluca, copias estrados y ubicación del inmueble, expedidos en 30 de Junio de 1971.—Doy fe.—El C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

1240.—10, 14 y 17 Julio.

**JUZGADO SEGUNDO MENOR MUNICIPAL
DISTRITO DE TOLUCA**

EDICTO

ALFONSO DE LEON GALEANA, promovió Información Dominio sobre terreno ubicado en el número trece de calle Independencia, Santa Ana Tlapatlán, Méx., Medidas y Colindancias: Norte, diecisiete metros veinte centímetros Calle Independencia; Sur, diecisiete metros cincuenta centímetros, Eleucadio García; Poniente, setenta metros, veinte centímetros Lino Ramírez Mora; Oriente, setenta metros, veinte centímetros. Publíquese por tres veces, consecutivas de tres en tres días Periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", personas que se crean con derecho vengan a deducirlo términos de Ley Toluca Méx., a 19 de junio de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P.J. Sanja Martínez Carrera.

1241.—10, 14 y 17 Julio.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO**

EDICTO

GERMAN GARDUÑO CASTRO, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más de diez años sobre terreno ubicado, Aldama 3 Villa Guerrero, este Distrito, mide y linda: Norte, 85.12 metros, Crescencio Suárez; Sur, 84.08 metros, Juan Vázquez; Oriente, 16.36 metros, Silvano Iturbe; Poniente, 30.86 metros, calle Aldama.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil y para su publicación tres veces, de tres en tres días, periódica "Gaceta del Gobierno del Estado" y "Noticiero", editanse ciudad de Toluca, Expido presente Tenancingo, Méx., a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y uno.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C Luis Islas Monroy.

1242.—10, 14 y 17 Julio.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN**

EDICTO

HILARIO ORTIZ LANDA, promueve Información Ad-perpétuum, para acreditar posesión de más de 6 años, de un terreno ubicado en San Juan Municipio de Tultitlán, que mide y linda: Norte, 72.50 metros; Sur, con 72.50 metros, con María Socorro González y Anselmo García, respectivamente; Oriente, 16.14 metros con Paula García y Poniente, 16.14 metros con Perfecto Tapia y calle pública, con superficie de 1,170.00 metros cuadrados.

Para publicarse por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, México, por copias en Estrados y ubicación de inmueble, se expide en Cuautitlán, México, a 18 de Mayo de 1971.—Doy fe.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

1243.—10, 14 y 17 Julio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado promovieron el señor Lic. Jorge Muciño M., endosatario del Banco Nacional de México, S. A., en contra de Salomón Delpino García y Carlos Severo Cuenca, fueron señaladas las once horas del día 30 del presente mes para la quinta almohada de remate del siguiente inmueble:

Casa No. 600 de Ramón Corona de esta Ciudad que mide y linda: Oriente, 25 metros con lote 2 del Fraccionamiento Norte, 10 metros con calle de su ubicación; al Sur, igual medida con lote 6 del Sr. Aguilar; al Poniente, 25 metros con calle de Rafael García Moreno, hoy Lic. Carlos A. Vélez con superficie de 250 metros cuadrados, construida de tabique y lasas de concreto de 2 pisos y se encuentra construida en el lote No. 1 de la Manzana XIV del Fraccionamiento Col. Cuauhtémoc de esta Ciudad.

Reporta los siguientes gravámenes: hipoteca en primer lugar a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por la cantidad de \$70,844.30; embargo por \$163.00 practicado por la Administración de Rentas del Estado; embargo por \$4,800.00 por Lázaro Vendrell; embargo por la Administración de Rentas por \$4,364.30, por 5,500.00 en embargo practicado por Locadio Chávez H., embargo por \$9,620.00 a favor del Banco Nacional de México, S. A.

Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes que obra en autos.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$103,991.85 hecho el descuento de Ley.

Para su publicación por una sola vez en el periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado y un aviso que se fije en la tabla de avisos de este Juzgado, se expide en Toluca, Méx., a 6 de julio de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Casto Ceballos C.

1244.—10 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

JORGE CAMACHO VALDES, promueve información de Dominio, para acreditar posesión diez años en términos de Ley de un sitio para fabricar ubicado en Tenango del Valle que mide y linda: al Norte, dieciseis ochenta metros con Isabel López Garduño; Sur, misma medida con Ramón Sánchez Saldivar; Oriente, veintinueve cincuenta metros con Agustín Isassi y Francisco Cuevas; Poniente, la misma medida con Heliodoro Bautista Sánchez.—Para publicarse tres veces, de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", de Toluca, Expido presente Tenango del Valle México, Junio cinco de 1971.—Doy fe.—El Secretario Lic. Amado Macedo Segura.

1245.—10, 14 y 17 Julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Las señoras BLASA y ANGELA SIERRA FABELA y MARIA ANTONIA FABELA CERVANTES, promovieron diligencias de información de dominio para acreditar que en Barrio de San Miguel Apinahuisco de esta Ciudad, han poseído desde hace más de 10 años en concepto de propietarias, pacífica, continua, pública y de buena fe el terreno MILPA CHICA, con estas colindancias: Norte, barranca; Sur, Gumesido y Manuel Sierra; Oriente, Manuel Sierra; Poniente, Andrés Vargas. El objeto es obtener título de propiedad. El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", por tres veces, de tres en tres días, haciéndola saber a quienes se crean con derecho que pueden venir a deducirlo en términos de Ley, y en tiempo. Lo que se hace saber al público en general para que el fin indicado. Toluca, México, a 30 de junio de 1971.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Angel Velázquez Romero.

1246.—10, 14 y 17 Julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Los señores TOMAS, ERNESTO, JOSE DOLORES SIERRA FABELA, promovieron diligencias de información de dominio para acreditar que en el Barrio de San Miguel Apinahuico de esta Ciudad, ha poseído desde hace más de 10 años en concepto de propietario, pacífica, continua, pública y de buena fe el terreno "EL EMPENJO", con estas colindancias: Norte, barranca; es obtener título supletorio de dominio. El C. Juez dio entrada al objeto es obtener título supletorio de dominio. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", por tres veces, de tres en tres días, haciéndolo saber a quienes se crean con derecho que pueden venir a deducirlo en términos de Ley, y en tiempo. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado. Toluca, México, a 30 de junio de 1971.—Doy fe.—C. Secretario, Fidencio Hernández.

1247.—10, 14 y 17 Julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

El señor IGNACIO SIERRA FABELA, promovió diligencias de Información de dominio, para acreditar que en el Barrio de San Miguel Apinahuico de esta Ciudad, ha poseído desde hace más de 10 años, en concepto de propietario, pacífica, continua, pública y de buena fe el terreno "LA PALMA", con estas colindancias: Norte, barranca; Sur, Angel Cuadros; Oriente, Ernesto Cortés; Poniente, José Sánchez. El objeto es obtener título supletorio de dominio. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", por 3 veces, de 3 en 3 días, haciéndolo saber a quienes se crean con derecho que pueden venir a deducirlo en términos de Ley, y en tiempo. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado. Toluca, México, a 30 de junio de 1971. Doy fe.—C. Secretario, Lic. Angel Velázquez Romero.

1248.—10, 14 y 17 Julio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO

DISTRITO DE TOLUCA

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDO AVISO

A las 9 horas del día 13 de julio próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México en vigor, la casa marcada con el número 204 de las calles de Isaura M. Garrido de esta Ciudad, propiedad del causante BENITO BUSTOS LOPEZ, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$3,749.10 (TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 10/100), sirviendo de base la suma de \$83,000.00 (OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE REPORTA LOS SIGUIENTES GRAVAMENES:
Contrato de apertura de crédito en contra de BENITO BUSTOS LOPEZ, por la cantidad de \$56,000.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100), a favor de Banco Nacional de México, S. A.

Aviso preventivo de reconocimiento de adeudo de \$80,240.00 (OCHENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100), e hipoteca en primer lugar por \$29,668.00 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100), a favor de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A.

Por la presente se comunica a los Acreedores.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 28 de junio de 1971.

El Administrador de Rentas,
SERGIO CONTRERAS CRUZ
1179—3 y 10 Julio.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO

DISTRITO DE TOLUCA

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDO AVISO

A las 13 horas del día 13 de julio próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México en vigor, la casa marcada con el número 425 de las calles de Juan Alvarez de esta Ciudad, propiedad del causante JOSE AGUSTIN MORALES GAYTAN, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$921.90 (NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS 90/100), sirviendo de base la suma de \$26,000.00 (VEINTISEIS MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 28 de junio de 1971.

El Administrador de Rentas,
SERGIO CONTRERAS CRUZ
1180.—3 y 10 Julio.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO

DISTRITO DE TOLUCA

SEGUNDA CONVOCATORIA DE REMATE

A las 11 horas del día 14 de julio de 1971, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal en vigor, la casa marcada con el número 504 de las calles de Chilpancingo de esta Ciudad, propiedad del Causante GRACIELA RAMOS GOMEZ, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$2,716.50 (Dos mil setecientos diez y seis pesos 50/100), sirviendo de base la suma de \$55,000.00 (Cincuenta y cinco mil pesos 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la cantidad de \$29,333.33 (Veintinueve mil trescientos treinta y tres pesos 30/100), hecha la deducción de un 20% a la cantidad señalada como postura legal en la primera almoneda de remate.

EL INMUEBLE REPORTA ADEMÁS EL SIGUIENTE GRAVAMEN.

Hipoteca en primer lugar a favor de Hipotecaria Bancomer, S. A. por la cantidad de \$43,600.00 (Cuarenta y tres mil seiscientos pesos 00/100).

Toluca, Méx., a 3 de julio de 1971.

El Administrador de Rentas,
SERGIO CONTRERAS CRUZ
1250.—10 Julio.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO

DISTRITO DE TOLUCA

SEGUNDA CONVOCATORIA DE REMATE

A las 12 horas del día 14 de julio de 1971, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal en vigor, el lote 11 manzana VIII, del Frac. Club Jardín, de esta Ciudad, propiedad del causante MARIO PEÑALOZA ARRIAGA, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$839.70 (Ochocientos treinta y nueve pesos 70/100), sirviendo de base la suma de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la cantidad de \$5,333.33 (Cinco mil trescientos treinta y tres pesos 33/100), hecha deducción de un 20% a la cantidad señalada como postura legal en la primera almoneda de remate.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

Toluca, Méx., a 3 de julio de 1971.

El Administrador de Rentas,
SERGIO CONTRERAS CRUZ
1251.—10 Julio.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO

DISTRITO DE TOLUCA

SEGUNDA CONVOCATORIA DE REMATE

A las 12 horas del día 15 de julio de 1971, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México en vigor, la casa marcada con el número 504 de las calles de Sor Juana Inés de la Cruz Norte de esta Ciudad, propiedad de la causante CONSUELO COBOS TREVILLA DE ESQUIVEL, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$2,493.10 (Dos mil cuatrocientos noventa y tres pesos 10/100), sirviendo de base la suma de \$26,000.00 (Veintiseis mil pesos 00/100), valor fiscal que registra el predio y siendo postura legal la que cantidad de \$13,866.66 (Trece mil ochocientos sesenta y seis pesos 66/100), hecha la deducción de un 20% a la cantidad señalada como postura legal en la primera almoneda de remate.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

Toluca, Méx., a 7 de julio de 1971.

El Administrador de Rentas,
SERGIO CONTRERAS CRUZ
1252.—10 julio.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO

DISTRITO DE TOLUCA

SEGUNDA CONVOCATORIA DE REMATE

A las 13 horas del día 15 de julio de 1971, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México en vigor, el lote ubicado en las calles de Nicolás Brava Nte. número 722 de esta Ciudad, propiedad del Causante MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ DE PERALTA, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$588.40 (Quinientos ochenta y ocho pesos 40/100), sirviendo de base la suma de \$9,000.00 (Nueve mil pesos 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la cantidad de \$4,800.00 (Cuatro mil ochocientos pesos 00/100), hecha deducción de un 20% a la cantidad señalada como postura legal en la primera almoneda de remate.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

Toluca, Méx., a 7 de julio de 1971.

El Administrador de Rentas,
SERGIO CONTRERAS CRUZ
1253.—10 julio.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO

DISTRITO DE TOLUCA

SEGUNDA CONVOCATORIA DE REMATE

A las 11 horas del día 15 del presente mes, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, la parte restante del predio ubicado en el Club Jardín de esta Ciudad, propiedad del causante PEDRO PINEDA DIAZ, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$762.50 (SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 50/100), sirviendo de base la suma de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la cantidad de \$5,333.40 (CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 40/100), hecha la deducción de un 20% de la cantidad señalada como postura legal en la primera almoneda de remate.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., a 7 de julio de 1971.

El Administrador de Rentas,
SERGIO CONTRERAS CRUZ
1254.—10 julio.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO

DISTRITO DE TOLUCA

SEGUNDA CONVOCATORIA DE REMATE

A las 10.30 horas del día 15 del presente mes, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México en vigor, el lote número 15 del Fraccionamiento Club Jardín de esta Ciudad, propiedad del causante ANGEL GARCIA RESENDIZ, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$576.50 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 50/100), sirviendo de base la suma de \$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la cantidad de \$4,666.70 (CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 70/100), hecha la deducción de un 20% de la cantidad señalada como postura legal en la primera almoneda de remate.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., a 7 de julio de 1971.

El Administrador de Rentas,
SERGIO CONTRERAS CRUZ
1255.—10 julio.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO

DISTRITO DE TOLUCA

SEGUNDA CONVOCATORIA DE REMATE

A las 9 horas del día 14 del presente mes, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México en vigor, la casa marcada con el número 201 de la Av. Pino Suárez Sur de esta Ciudad, propiedad de la causante VIRGINIA HERRERA ALVAREZ, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$1,651.40 (UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS 40/100), sirviendo de base la suma de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la cantidad de \$10,666.92 (DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 92/100), hecha la deducción de un 20% de la cantidad señalada como postura legal en la primera almoneda de remate.

EL INMUEBLE REPORTA ADEMÁS LOS SIGUIENTES GRAVAMENES:

Embargo practicado en la misma casa, en el juicio ejecutivo mercantil seguido en el Juzgado Primero de la Civil de este Distrito, por el Dr. Luis Corzo León, en contra de los señores Juan Manuel Alvarez y Virginia H. de Alvarez, por pago de la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100).

Embargo seguido en el Juzgado Segundo de la Civil de este Distrito, por la cantidad de \$2,048.00 (DOS MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100), a favor del señor Anselmo Morales.

Embargo seguido en el Juzgado Primero de la Civil de este Distrito, por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100), a favor del Dr. Luis Corzo León.

Embargo seguido en el Juzgado Segundo de la Civil, de este Distrito, por la cantidad de \$2,048.00 (DOS MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100), a favor de la señora Ma. Teresa Ballesteros.

Embargo de la Tesorería Municipal de esta Ciudad, en contra de Virginia H. de Alvarez, por pago de la cantidad de \$1,088.00 (UN MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100), que adeudo al Fisco por concepto de pago oportuno de alumbrado público.

Por la presente se comunica a los acreedores.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., a 7 de julio de 1971.

El Administrador de Rentas,
SERGIO CONTRERAS CRUZ
1256.—10 julio.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO

DISTRITO DE TOLUCA

SEGUNDA CONVOCATORIA DE REMATE

A las 9 horas del día 14 de julio de 1971, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México en vigor, el lote número 25 de la Cal. Cuauhtémoc de esta Ciudad, propiedad de la Causante EVA CALDERON LOZA, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$358.00 (Trescientos cincuenta y ocho pesos 00/100), sirviendo

de base la suma de \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la cantidad de \$4,266.66 (Cuatro mil doscientos sesenta y seis pesos 66/100), hecha la deducción de un 20% a la cantidad señalada como postura legal en la primera almoneda de remate.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

Toluca, Méx., a 3 de julio de 1971.

El Administrador de Rentas,
SERGIO CONTRERAS CRUZ
1257.—10 julio.

"BALLOTINI PANAMERICANA", S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de resolución del Consejo de Administración de "Ballotini Panamericana", Sociedad Anónima, adoptada en su sesión de ayer, en su nombre convocó a los señores accionistas de esa Sociedad, para la celebración de una Asamblea General Ordinaria que habrá de celebrarse el día veintiseis de julio de mil novecientos setenta y uno, a las trece horas, en las Oficinas de la Sociedad, sitas en Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, que es el domicilio social, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I.—Informe del Presidente del Consejo de Administración, a nombre de éste, respecto de sus actividades desarrolladas en el ejercicio social corrido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta, y resolución relativa a ese informe, y a las actividades del Consejo.

II.—Lectura del balance general de las operaciones de "Ballotini Panamericana", Sociedad Anónima, correspondiente al mismo ejercicio, con sus cuentas complementarias, de los dictámenes de los Comisarios Sociales, relativos a dicho balance, y del proyecto de aplicación de resultados. Discusión del balance, y en su caso, aprobación o modificación del mismo, y decisión sobre aplicación de resultados.

III.—Nombramiento de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, y fijación de su retribución; y

IV.—Nombramiento de Comisarios Sociales, y fijación de su retribución.

Para los efectos del artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente, se hace saber a los señores accionistas de la Sociedad, que el balance con sus Anexos, y los dictámenes de los Comisarios, a los que se refiere el punto segundo de la transcrita Orden del Día, están en las oficinas de la Sociedad, donde podrán examinar dichos documentos.

Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, a treinta de junio de mil novecientos setenta y uno.

Por el Consejo de Administración de la Sociedad,
Lic. MANUEL MEDINA BAEZA.
(Secretario).

1249.—10 julio.

SERVICIOS COORDINADOS DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA EN EL ESTADO DE MEXICO, RELACION QUE INDICA LA FORMA EN QUE SE VERIFICARAN LAS GUARDIAS EN LA CIUDAD DE TOLUCA, DURANTE EL MES DE:

JULIO

1.—San Antonio y Santa Teresita. 2.—De la Luz y De la Fé. 3.—Cruz (Bravo) y Sta. Elena. 4.—Lerdo y Purísima. 5.—Toluca y Osler. 6.—Terminal y Américas. 7.—Central y Mayra. 8.—Morelos y Carmencita. 9.—Azul e Hidalgo. 10.—Universidad y París. 11.—Santa María y De Dios. 12.—Cruz Blanca y Lister. 13.—Consuelo y Carmen. 14.—San Juan y San José. 15.—Sta. Gemma y México. 16.—July y Nueva. 17.—Mercurio y Florida. 18.—Perpetuo Socorro y Del Prado. 19.—Moderna y Sagrario. 20.—Claudia y Angelus. 21.—Cruz (Riva Palacio) y Guadalupe. 22.—Rincón y Reforma. 23.—Rex y Providencia. 24.—San Antonio y Santa Teresita. 25.—De la Fé y Regia. 26.—Toluca y Osler. 27.—Terminal y Américas. 28.—Central y Mayra. 29.—Morelos y Carmencita. 30.—Azul e Hidalgo.

GUARDIAS NOCTURNAS

Domingo 4: Mayra y Guadalupe. Domingo 11.—Hidalgo y Reforma. Domingo 18: Purísima y Toluca. Domingo 25: Florida y Nueva.

Toluca, Méx., a 1º de julio de 1971.

El Director del Centro de Salud,
Dr. FERNANDO VARGAS MOCTEZUMA.

La "Gaceta del Gobierno" se imprime en los Talleres del Instituto de Protección a la Infancia del Estado de México, situados en Calle Matamoros Nº 104 de Toluca, Méx.

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

SUBSECCION HISTORICA

Con objeto de aumentar el acervo de esta Subsección, pedimos a las personas que en su poder obren documentos de carácter histórico, relativos al Estado o a la Nación, sean tan generosas en donarlos, en la inteligencia de que les serán extendidos recibos y copias certificadas de los documentos que entreguen; los mismos se pondrán a la consulta del público que se verá muy beneficiado con esos donativos.

Si alguna persona conserva documentos de algún personaje o hecho histórico en el que hubiera intervenido y no quisiera deshacerse de ellos, le rogamos nos permita sacar un inventario de su acervo para que sepan los historiadores y público interesado en esos aspectos, en poder de quien o quienes se encuentran.

El Jefe del Departamento,
Prof. LEOPOLDO SARMIENTO REA.

DIRECTORIO OFICIAL

Gobernador Constitucional del Estado,
Prof. CARLOS HANK GONZALEZ.

Secretario General de Gobierno,

Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

Oficial Mayor de Gobierno,

Lic. ARTURO MARTINEZ LEGORRETA.

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL

"GACETA DEL GOBIERNO".

Nigromante No. 213

Tel. 5-34-16

Sección "Gaceta del Gobierno".

T A R I F A S

SUSCRIPCIONES: Edictos y demás avisos Judiciales, Administrativos y Generales.

Por un año	\$100.00	Palabra por dos publicaciones	\$ 0.75
Por seis meses	55.00	Palabra por tres publicaciones	1.00
Por tres meses	30.00	Balances	300.00
Ejemplar del día que no tenga precio especial	1.00	Convocatorias y documentos similares:	
Ejemplar atrasado que no tenga precio especial	2.00	Por Plana o Fracción ..	150.00
Palabra por una sola publicación	0.50		

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

PUBLICACIONES DE SOLICITUDES DE PROTECCION A LA INDUSTRIA

Con Inversión hasta por \$ 1.000,000.00	\$100.00
Con Inversión hasta por 5.000,000.00	150.00
Con Inversión hasta por 10.000,000.00	200.00

En inversiones de más de \$10.000,000.00 se aplicará una proporción ascendente de \$50.00 por \$1.000,000.00.

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a: \$175.00 por plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género a: 300.00 por plana o fracción.

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

C O N D I C I O N E S :

- UNA.—El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe de los derechos e impuestos estipulados en las tarifas.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades del Estado o por disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia, siendo esto un requisito indispensable.

SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.

SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los miércoles, después de las 10 Hrs. de los lunes y para las ediciones de los sábados, después de las 10 Hrs. de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos, debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas.

SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION,

DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00.

Más el 15% para Educación Pública.

N O R M A S :

- UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.
- DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.
- TRES.—Las personas que para la localización del acta o las actas, no proporcionen los datos completos, deberán esperar a que se realice la localización del libro y acta donde se encuentra registrada, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia certificada en estos casos, se sujetará también a lo expresado en el punto número Dos.
- CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten Interés legítimo para ello. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.
Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojeen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.
- CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean socados del local que ocupe el Departamento.

SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil, tomando en cuenta las presentes normas.

De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.

SIETE.—Los Interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial
"Gaceta del Gobierno",

Prof. LEOPOLDO SARMIENTO REA.